

Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas
Secretaria General
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Servicios de Documentación Información y Análisis SEDIA
Servicios de Investigación y Análisis SIA
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea REDIPAL

CONGRESO REDIPAL (Virtual V)
Enero – Agosto 2012

Título:

**Importancia de la rendición de cuentas como mecanismo para acceder a la evaluación
legislativa en el sistema parlamentario en México**

Coautores: Xóchitl A. Arango Morales
Verónica A. Cuevas Pérez

Domicilio: Praga y Trieste 4600 Fracc. Las Torres. C.P. 64930
Monterrey, N. L.

Correo electrónico: xochitl.arangomr@uanl.edu.mx
verónica.cuevaspr@uanl.edu.mx

Institución: U.A.N.L. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Resumen:

Dentro de la arena política, la responsabilidad de la rendición, viene a ser un factor fundamental dentro del proceso democrático del país, un actor supremamente importante es el Congreso de la unión, específicamente la cámara baja, el cual tendrá dentro de sus tareas no tan solo monitorear sino también exigir la rendición de cuentas del poder ejecutivo, sin embargo, el mismo Congreso se ha rezagado en su responsabilidad para rendir cuentas de su desempeño.

1. Evaluación Legislativa en México

El poder legislativo es el máximo ordenamiento en la elaboración de leyes, leyes que protegen a los ciudadanos en el desarrollo de la convivencia misma, es por eso que se debe establecer a la evaluación legislativa como uno de los procesos más importantes a los que deberá ser sometido el trabajo legislativo.

La evaluación legislativa la podemos definir como una serie de acciones tanto técnicas como del mismo sistema buscando obtener datos objetivos del fenómeno que está siendo medido tanto en el pasado, en el momento actual, como la posible situación que acontezca en el futuro, con esta acción se trata de conocer los efectos derivados de una determinada acción, es decir se mide la efectividad de las leyes (Oelckers, 1998).

Concretamente, la evaluación legislativa pretende determinar si un instrumento jurídico es eficaz para el cumplimiento de los fines que se propone. La importancia de la evaluación legislativa radica es que esta no solo prevé la funcionalidad que mide la eficacia de las leyes ya en la practica, también por que con ello se evita que se implementen políticas públicas formuladas sin la debida deliberación parlamentaria

La evaluación tradicional nos dice Oelckers (1998, p. 439), puede servir para:

- Medir los costos de las medidas concebidas y para mesurar la utilidad de las acciones llamadas a mejorarlas.
- Medir la utilidad de nuevas iniciativas.
- Mejorar la efectividad en la ejecución de la medida.

- Satisfacer las necesidades de control de quien respalda la iniciativa.

Es fundamental recordar que la toma de decisiones en la arena política como lo es el congreso, tiene una lógica propia, en donde la información y el asesoramiento meramente técnico son muy importantes, pero nunca serán suficientes.

El problema que se analiza en la toma de decisiones legislativas en asuntos tan complejos como son las problemáticas del país en muchos de los casos netamente técnicas donde se conjuntan diferentes posturas ideológicas, la situación no solo es sustituir las decisiones políticas sino garantizar que la información que se esta analizando para tomar una decisión tiene que ser objetiva y pertinente a la problemática que se esta analizando. Cual es la situación cuando dicha decisión no es la conveniente por la información errónea, conlleva a decidir por criterios inadecuados.

Considerando lo anterior y de acuerdo con Oelckers (1998), menciona que “el problema no es la inadecuación de los mecanismos formales parlamentarios al carácter técnico de la decisiones políticas y normativas actuales, sino el de la adecuación de los instrumentos y criterios que intervienen en los procesos de decisión” (p. 436). Es evidente que las decisiones más importantes son políticas y no técnicas.

Ahora bien, se requieren cierta información que el mismo congreso debe proporcionar a los legisladores para la toma de decisión, ellos son:

- 1) Disponer de información objetiva acerca de las opciones técnicas más importantes para la discusión del proyecto de ley.
- 2) La información debe ser comprensiva, guiada por criterios de factibilidad y eficiencia como por criterios de evaluación externa de idoneidad y consecuencias.
- 3) El proceso de elaboración y difusión de la información debe ser participativo y en especial debe propiciar que los parlamentarios puedan seguir el proceso de diálogo con los expertos y con los sectores sociales a los que potencialmente más puede afectar las decisiones políticas y normativas que se adopten en base a la información obtenida. (Oelckers, 1998 p. 437)

La actividad evaluadora puede ocurrir en cualquier etapa del proceso legislativo, tanto en las leyes que están por salir como las que ya está en aplicación.

Con la evaluación se asegura que se beneficie a la institución pública y no a intereses políticos concretos.

Podemos concluir respecto a la evaluación como técnica de valoración de las leyes que se requiere voluntad política expresada en consensos

2. Rendición de cuenta

Hasta hace poco el tema de la rendición de cuentas del poder legislativo estuvo fuera de la discusión pública ya que era materia de discusión, el que fuera un órgano de poder sin obligación de informar y rendir cuentas de su trabajo y los recursos que se le asignaban, provocaba un aletargamiento de la legitimidad y credibilidad de las autoridades.

En México no había una exigencia legal ni ciudadana para que el poder legislativo informara y rindiera cuentas sobre sus actividades, fue hasta el 2003 cuando la situación cambio, cuando el Congreso aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual reglamenta la reforma de 1977 al art 6° constitucional en materia de derecho a la información, y que creo el Instituto Federal de Acceso a la Información, la ley señala que la información del gobierno es pública por regla general y solo puede mantenerse como reservada o confidencial en situaciones excepcionales, también debe poner la información a disposición del público, sin necesidad de que alguien la haya solicitado (Casar, Marvan y Puente, 2010).

El termino rendición de cuentas se emplea en Ciencia Política para referirse a la responsabilidad que un sujeto de poder debe asumir frente a otro, sea individual y colectivo, con el objetivo de controlar el ejercicio de poder y sancionar su abuso.

Cuando se habla de política se habla de los contrapesos que existen, siendo uno de los más importantes la *accountability* mejor conocida como la rendición de cuentas, como una forma de restringir el poder, hoy en día la rendición se ha vuelto una exigencia en las políticas democráticas.

Para algunos autores como Schedler (1999), existe diferencia entre accountability y rendición de cuentas, siendo la primera un sentido de obligación mientras que la segunda es un acto voluntaria.

Peruzzotti (2008, p. 5) nos dice que no puede haber accountability si el actor que demanda answerability no tiene la capacidad institucional para generar correcciones y aplicar sanciones a aquellos que han incurrido en comportamientos ilegales y que no tienen en cuenta el interés público, la relación de accountability nunca puede ser una relación entre iguales, esta supone una relación asimétrica entre quien posee la autoridad y el poder para demandar cuentas y el agente de esta siendo controlado.

Citando a Peruzzotti (2008, p. 6), el sintetiza la rendición de cuentas en tres aspectos:

A) la rendición de cuentas es externa, supone un acto de control o supervisión por parte de alguien que no es miembro del cuerpo o agencia sujeta a fiscalización.

b) toda rendición de cuentas supone una interacción o un intercambio de al menos dos vías. No es suficiente con que haya actores dispuestos a rendir cuentas, la accountability requiere de actores dispuestos a exigir cuentas.

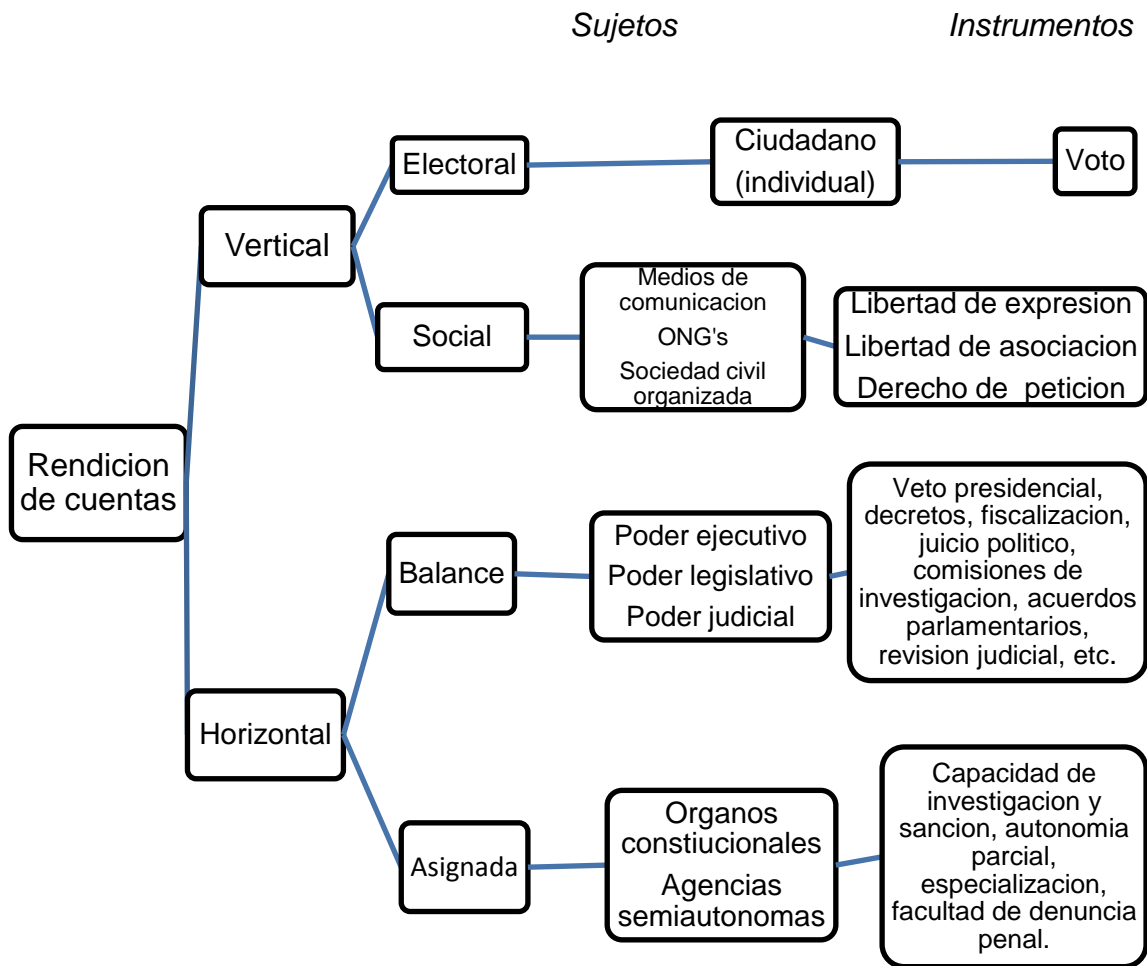
c) la rendición de cuentas supone el derecho de una autoridad superior a exigir respuestas, en el sentido que los que demandan explicaciones lo hacen en función de poseer la autoridad para hacerlo y para eventualmente imponer sanciones.

Ahora bien, Casar, Marvan y Puente (2010) mencionan que se ha llegado a establecer un consenso y en el se menciona que existen dos tipos de rendición de cuentas, la vertical y la horizontal, la primera es crucial para la democracia representativa debido a la exigencia de un proceso electoral justo donde los electores, en el ejercicio libre de su derecho político, sancionan o premian a sus representantes o partidos políticos que los postulan, esto se conoce como rendición de cuentas vertical y supone la condición mínima de la democracia y del gobierno representativo (p. 3).

La llamada rendición de cuentas horizontal es efectiva cuando distintos órganos del Estado actúan simultáneamente para balancear el poder de los otros, cuya

legitimidad proviene de distintas fuentes y permite el efectivo ejercicio de los frenos y contrapesos institucionales de control de poder.

Tipos de rendición de cuentas, instrumentos y sujetos



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el parlamento como sujeto a dos tipos de rendición de cuentas, por un lado la vertical, la que a la vez cuenta con dos modalidades, social y electoral, donde quien fiscaliza es el ciudadano en ejercicio de sus libertades políticas y civiles; horizontal se da el balance y la designación, esto es, el balance que se establece con otras instituciones del Estado para ejercer contrapeso frente al legislativo así como fiscalizar sus acciones para impedir abusos.

La rendición de cuentas implica así tres mecanismos diferentes pero interrelacionados, de control de poder, nos dice López y Haddou (2007, p. 107):

- ⇒ La obligación de ejercerlo de manera transparente
- ⇒ La obligación de justificar los actos derivados de su ejercicio; y

⇒ Sujetar a quienes lo ejercen a una gama de posibles sanciones

Estos mecanismos como información, justificación y sanción crean en su conjunto un concepto multidimensional que incorpora una variedad considerable de formas e instituciones.

Lamentablemente en México no todos los congresos cuentan con comisiones de transparencia ni siquiera comités, la fiscalización parlamentaria eficaz exige una combinación de elementos: 1) recursos y procedimientos apropiados del poder legislativo. 2) buena contabilidad, presentación de informes y transparencia de parte del ejecutivo. 3) legisladores bien informados y capacitados. 4) buena comprensión por parte de la sociedad respecto de la gobernabilidad democrática de la prensa independiente y de una sociedad civil activa (Legislativo: transparencia y rendición de cuentas, 18 junio 2011).

Un aspecto fundamental para determinar la rendición de cuentas son los resultados que los legisladores reflejen con su trabajo, hagamos referencia en números, en los primeros años de la LXI Legislatura (2009-2011), se han turnado a comisiones 2,392 iniciativas en la Cámara de Diputados, de las cuales se han aprobado 199 y se han desechado 99, lo que nos lleva a deducir que las iniciativas que muestran rezago legislativo acumula 2, 094 solo en esta legislatura (Ugalde, 2011, p. 6).

Ahora bien el dato anteriormente expuesto no muestra la calidad de lo que se discute y aprueba en el Congreso, por lo que la cantidad de iniciativas que se aprueban no evalúa del todo el desempeño legislativo, lo que debemos poner en análisis es la calidad, relevancia e impacto de las iniciativas.

Por todo lo anterior se hace necesario preguntarse, ¿a quién, de qué y cómo rinde cuentas el poder legislativo?, ya que donde no exista sanción, no hay rendición de cuentas.

Es aquí en donde el ciudadano debe tomar parte dejando el rol tradicional de pasividad para tomar un rol más participativo no tan solo con derechos también con obligaciones capaz como bien dice Lagunes y Loyo “articular demandas con calidad argumentativa que le permitan incidir incluso de manera directa en la *res pública*, a través de la vigilancia de sus gobiernos y de la exigencia de la justificación de sus acciones y decisiones como figuras públicas, atendiendo a los criterios que la propia normatividad establece” (p. 1)

La rendición de cuentas no es la única vía para mantener la legitimidad del poder legislativo, también es importante que otros órganos ya sea internos o externos evalúen el desempeño de los legisladores, en este caso específico, de los diputados, es a través de la evaluación como se irá construyendo lo que los especialistas llaman la reputación positiva, la evaluación no tan solo ayuda a legitimizar también ayuda a que esta se convierta en un proceso que le ayude a la institución y a los propios legisladores a mejorar el servicio en beneficio de la comunidad.

3. Propuesta de variables para la formación de un código de ética como forma de evaluación legislativa

Como primera aproximación a la propuesta de plantear las variables más significativas que se deben considerar para la creación de un código de ética, se realizó un estudio de análisis estructural, el cual se describe a continuación:

- Primero se recolectaron códigos de ética de diez países del mundo entre ellos Chile, Perú, Panamá, Ecuador, Colombia, y Paraguay incluyendo México, aunque en México solo es una propuesta para la creación de un código de ética, en Norteamérica se localizaron los códigos de Estados Unidos y Canadá, y de otros continentes, el código de Australia y del parlamento de los países que integran la Unión Europea.
- Segundo paso, se elaboró un listado de todas las variables que contenía cada uno de los códigos de ética analizados, posteriormente en una matriz de doble entrada se enlistaron cada una de las variables que contenía el código de ética parlamentaria de cada país, si cada variable se repetía en por lo menos dos códigos de diferentes países se enlistaba en la matriz, aquellas que solo aparecían en una ocasión se eliminaron por no tener sustento es decir, que más de un país lo tuviera en su norma, quedando un listado general de variables más recurrentes mostrados en una matriz de doble entrada como veremos en el siguiente cuadro

Cuadro No 1

Matriz de doble entrada de códigos de ética Parlamentario

Ámbitos /variables	Países									
	M*	Ch	P e	E	P a	UE	*EU	C	P	Co
Cumplimiento al código de ética		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓
Promulgar leyes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Medios de control: recto y correcto ejercicio del poder publico, imparcialidad, rectitud, integridad.		✓			✓				✓	✓
Satisfacción del bien común: seguridad jurídica, justicia, libertad, protección de derechos fundamentales, solidaridad.	✓	✓	✓	✓						✓
Credibilidad		✓					✓		✓	
Transparencia	✓		✓			✓			✓	
Honradez, buena fe y lealtad	✓	✓		✓	✓					
Dignidad de la investidura		✓	✓	✓	✓				✓	✓
Discreción de los hechos y documentos		✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Equidad	✓	✓			✓	✓	✓		✓	
Disposiciones legales y reglamentarias	✓	✓								
No influir sobre filiaciones partidistas		✓					✓			
Abstenerse de participar en actividades externas		✓	✓				✓			✓
Declaración Patrimonial		✓		✓		✓				
Nepotismo	✓	✓	✓	✓				✓		
Normas en beneficio propio		✓							✓	
Beneficios económicos externos	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pronta diligencia	✓	✓			✓				✓	✓
Austeridad	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Contar con comisión de sanción a la conducta		✓	✓	✓		✓			✓	✓
Responsabilidad de lo que firma y sella			✓							
Informe público	✓		✓	✓				✓	✓	
Proferir y respetar opiniones.		✓	✓		✓				✓	✓
No ejecutar actos que entorpezcan la función									✓	✓
Asistir en estado conveniente				✓					✓	✓
Instalaciones y símbolos institucionales				✓					✓	
Puntualidad y asistencia					✓				✓	

Cuadro de elaboración propia

Acotaciones:

M*: México (Compromiso Ético)

Ch: Chile

Pe: Perú

Pa: Panamá

E: Ecuador

C: Canadá

A: Australia

*UE: Código de ética parlamentario de países integrantes de la UE

Co: Colombia

EU: Estados Unidos

P: Paraguay

► Tercero, se procedió a reagrupar los ámbitos o variables en grupos por rubros, es decir todos aquellos que tuvieran un significado similar o vinculo con el rubro se

agrupaban en el mismo rubro, posteriormente se definió cada una de las variables con el objetivo de conceptualizar e identificar si existían algunos ámbitos que se repetían.

► Cuarto paso, se procedió a elaborar la matriz estructural de variable por rubro, la cual consistió en elaborar una matriz que contuviera los rubros y las variables de forma vertical contrastada con las mismas variables, una vez elaborada quedo un total de veintisiete variables, las cuales fueron monitoreadas con dos maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública, a quienes se les aplica dicha matriz, identificando que algunas de las variables cabían dentro de algunas otras por lo que se procedió a realizar una revisión quedando finalmente un total de veintiún variables.

La matriz estructural como se menciona con anterioridad se aplico con muestreo de expertos en el área (cinco expertos), posteriormente dicha información será vaciada al sistema MICMAC (Análisis Estructural) para analizar los resultados.

Lo que se pretende como objetivo en este primer estudio, es identificar cuales son las variables mas recurrentes y de impacto entre las mismas variables para plantearlas como las variables fundamentales que debe contener un código de ética. El análisis estructural aplicado quedo de la siguiente manera:

Cuadro No 3
Matriz Estructural de variable por rubro

Rubros	Variables	V ₁	V ₂	V ₃	V ₄	V ₅	V ₆	V ₇	V ₈	V ₉	V ₁₀	V ₁₁	V ₁₂	V ₁₃	V ₁₄	V ₁₅	V ₁₆	V ₁₇	V ₁₈	V ₁₉	V ₂₀	V ₂₁
Valores	V ₁ Ejercicio correcto del poder	■																				
	V ₂ Búsqueda del bien común		■																			
	V ₃ Actuar con honradez, buena fe, lealtad			■																		
	V ₄ Generar credibilidad				■																	
	V ₅ Asistir con puntualidad					■																
Conducta	V ₆ Conducirse con dignidad de acuerdo con la investidura						■															
	V ₇ Evitar actos que entorpezcan la legislación							■														
	V ₈ Abstenerse de participar en actividades externas								■													
	V ₉ Mantener discreción de hechos y documentos									■												
	V ₁₀ Evitar practicas de Nepotismo										■											
	V ₁₁ Asistir en estado conveniente											■										
Rendición De Cuentas	V ₁₂ Realizar declaración Patrimonial												■									
	V ₁₃ Rendir informe público													■								
	V ₁₄ Actuar con responsabilidad de lo que firma y sella														■							
	V ₁₅ Actuar con austeridad															■						
Relación con Otros legisladores	V ₁₆ Proferir y respetar opiniones																■					
	V ₁₇ Evitar influir sobre filiaciones partidistas																	■				
Uso correcto de los Bienes Institucionales	V ₁₈ Evitar recibir beneficios económicos externos																		■			
	V ₁₉ Actuar con respeto a las instalaciones y símbolos institucionales																			■		
Legislación	V ₂₀ Acatar las disposiciones legales y reglamentarias																				■	
	V ₂₁ Actuar con pronta diligencia																					■

Cuadro de elaboración propia

F= Fuerte (3) M= Moderado (2) D= Débil (1) N= Nulo (0) P= Potencia (3)

4. Experiencias de la práctica

Las cinco entrevistas realizadas a expertos, fueron de gran ayuda para la construcción de la propuesta de un Código de Ética, se identificó que la aplicación en un solo día resultó ser cansado por lo que se decidió que a la mitad de dicho análisis realizarlo al siguiente día, ya que podría causar confusión a la hora de establecer la relación entre las variables.

Análisis

Una vez que se han aplicados los cinco análisis a expertos, se procedió a ingresar los datos al sistema MICMAC, Por cada pareja de variables, se planteó la pregunta siguiente: ¿existe una relación de influencia directa entre la variable *i* y la variable *j*? si es que no, anotamos 0, en el caso contrario, nos preguntamos si esta relación de influencia directa es, débil (1), mediana (2), fuerte (3) o potencial (3*) de acuerdo con Godet (2007, p.64).

El método estructural MICMAC busca analizar de manera cualitativa las relaciones entre las variables que componen un sistema dentro de una empresa, organización, sociedad, país etc. Como se mencionó anteriormente, es parte del análisis estructural y se apoya en el juicio cualitativo de actores y/o expertos que son parte de un sistema. El acrónimo MICMAC proviene de las palabras: Matriz de Impactos Cruzados Multiplicación Aplicada a una Clasificación método elaborado por M. Godet en colaboración con J.C. Duperrin de acuerdo a Godet (2007, p. 65) El objetivo del Análisis Estructural MICMAC es identificar las principales variables, influyentes y dependientes; así como las variables esenciales para la evolución del sistema.

Las diferentes fases del método MICMAC de acuerdo con Godet (1997) son las siguientes:

Fase 1: listado de las variables del sistema.

Fase 2: la descripción de relaciones entre variables del sistema, y

Fase 3: la identificación de variables clave y sus categorías e interpretación.

Resultados primer estudio

A continuación se explicaran la posición de las variables en el plano de influencia y dependencia directas, así como la identificación de cada variable en el plano:

Variables Determinantes. Se encuentran en la zona superior izquierda del plano de influencia y dependencia, son las variables que según su evolución a lo largo del periodo de estudio se convierte en frenos o motores del sistema. Estas pudieran ser propulsoras o inhibidoras del sistema. El objetivo es que sean propulsoras y determinen las conductas adecuadas del sistema. En el estudio no resultaron este tipo de variables.

Variables Entorno. Son las variables con escasa dependencia del sistema pueden ser consideradas un decorado del sistema, se encuentran en la zona media de la parte izquierda del plano de influencia y dependencia. El objetivo es complementar su valor agregado al sistema.

- ReaDecPatr (Realizar declaración Patrimonial)

- Reninfopub (Rendir informe público)

- Asiestconv (Asistir en estado conveniente)

Variables Reguladoras. Son las variables situadas en la zona central del plano de influencia y dependencia, se convierten en llave de paso para alcanzar el cumplimiento de las variables clave. Determinan el buen funcionamiento del sistema en condiciones normales. Se sugiere evaluar de manera consistente y con frecuencia periódica estas variables.

- Absparttext (Abstenerse de participar en actividades externas)

Palancas Secundarias. Son las variables complementarias a las variables reguladoras, actuar sobre ellas significa hacer evolucionar las variables reguladoras que a su vez afectan a la evolución de las variables clave. En el plano de influencia y dependencia se encuentran ubicadas debajo de las reguladoras.

- EvRecBenEcc (Evitar recibir beneficios económicos externos)

Variables Objetivo. Son las variables que se ubican en la parte central a la derecha en el plano de influencia y dependencia. Son muy dependientes y medianamente motrices, de ahí su carácter de tratamiento como objetivos, puesto que en ellas se puede influir para que su evolución sea aquella que se desea.

- AccDispLegR (Acatar las disposiciones legales y reglamentarias)

- ActRespFir (Actuar con responsabilidad de lo que firma y sella)

Variables Clave. Son las variables que se encuentran en la zona superior derecha del plano de influencia y dependencia, también nombradas variables reto del sistema. Son muy motrices y muy dependientes, perturban el funcionamiento normal del sistema; estas variables sobredeterminan el propio sistema. Son por naturaleza inestables y se corresponden con los retos del sistema. En resumen deben continuamente tener retos que propicien el cambio del sistema a un nivel más óptimo. Son las que mantienen lubricado el sistema.

- Cond Dig (Conducirse con dignidad de acuerdo con la investidura)

- AcHonFeLea (Actuar con Honradez, Fe y Lealtad)

- GenCred (Generar Credibilidad)

- EjeCoPo (Ejercicio Correcto del Poder)

- Busbienco (Búsqueda del bien común)

- Eviactenle (Evitar actos que entorpezcan la legislación)

Variables Resultado. Son variables que se caracterizan por su baja motricidad y alta dependencia; se encuentran en la zona inferior derecha del plano de influencia y dependencia, y suelen ser junto con las variables objetivo, indicadores descriptivos de la evolución del sistema. Se trata de variables que no se pueden abordar de frente, sino a través de las que dependen en el sistema. Estas variables requieren un seguimiento y monitoreo estrecho que permita verificar la efectividad del sistema en general.

- ManDisHec (Mantener discreción de hechos y documentos)

Variables Autónomas. Son variables poco influyentes o motrices y poco dependientes, se corresponden con tendencias pasadas o inercias del sistema o bien

están desconectadas de él. En el plano de influencia y dependencia se encuentran en la zona inferior izquierda. No constituyen parte determinante para el futuro del sistema. Se constata frecuentemente un gran número de acciones de comunicación alrededor de estas variables que no constituyen un reto. Hay que alinear estas variables a la planeación estratégica. Se sugiere dar más valor a esas variables. En este momento son poco influyentes en el sistema.

- ProfRespOp (Proferir y respetar opiniones)
- AsisPunt (Asistir con puntualidad)
- AcconDilig (Actuar con pronta diligencia)
- ResplnsySi (Actuar con respeto a las instalaciones y símbolos institucionales)
- EvipracNep (Evitar prácticas de Nepotismo)
- ActAust (Actuar con austeridad)
- Evilnffilp (Evitar influir sobre filiaciones partidistas)

Podemos concluir que, frente a esta problemática que envuelve al servicio público en México, se puede pensar que, los cambios para formar buenos ciudadanos en el desarrollo de su profesión, no puedan provenir de la mera invitación al trabajo y la voluntad individual, ni únicamente de los políticos y leyes justas, sino de un verdadero proceso educativo a través de instituciones sociales como lo son las escuelas y universidades, una de cuyas funciones debería ser la de formar a los jóvenes en la ciudadanía.

La aplicación de criterios y programas es de vital importancia para medir y prevenir la corrupción tales como: cero tolerancia, leyes de transparencia que fomenten el acceso a la información, salarios adecuados para los funcionarios, medios de comunicación independientes con capacidad de darle contrapeso y control para evitar el abuso del poder, organizaciones no gubernamentales con capacidad de investigación y denuncia responsable, adecuado funcionamiento de las instancias administrativas y judiciales para sancionar comportamientos inadecuados.

Un factor que juega un papel determinante en el funcionamiento del sistema normativo y en las acciones que causan omisión por parte de los servidores públicos, es la participación ciudadana para demandar del gobierno eficiencia en el servicio

público, así como para cuestionar cuando los servidores incurran en omisión o falten a sus códigos de ética. Los códigos de ética se convierten en una herramienta indispensable. Urge construir una cultura política hacia el interior del sistema legislativo. Otro objetivo principal de este artículo fue presentar a la prospectiva como disciplina y como método, además de demostrar su validez y eficacia para generar información estratégica para la toma de decisiones, así como para el diseño, elaboración e implementación de actividades de mejora continua en los sistemas de trabajo. Los programas de prospectiva, como toda herramienta, requieren una capacidad de análisis importante por parte de los usuarios. Sin este análisis, una utilización demasiado mecánica del programa MICMAC puede enmascarar las verdaderas cuestiones y conduciría a contradicciones importantes o a falsas creencias.

5. Referencias Bibliografía

Cámara de Diputados. [en línea]. Recuperado en Marzo 29, 2010 de: <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Casar, Ma. A., Marvan, I., y Puente, K. (2010). La rendición de cuentas y el poder legislativo. CIDE. Núm. 241. Recuperado en Octubre 20, 2010. <http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%20241.pdf>

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2002). Opinión Pública y Cámara de Diputados. Revisado en Octubre 18, 2010. <http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/analisis101003.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Ultima reforma publicada en el DOF 29-07-2010*. [en línea]. Recuperado en Mayo 7, 2010 de: www.constitucion.gob.mx

Godet, M. (2001). Manual de prospectiva estratégica. Paris: Dunod.

Godet, M. (2007). La Caja de Herramientas de la prospectiva estratégica. España.

Lagunes, G. I. La rendición de cuentas como institución: retos, alcances y perspectivas. Recuperado en Septiembre 9, 2010 de: http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COLVER/DIFUSION/REVISTA_CO_NCIENCIA/REVISTANO.11/8.-ISABEL%20LAGUNES.PDF

Oelckers, O. C. (1998). Aspectos esenciales de la evaluación de proyectos y de control parlamentario de las normas con rango de ley. Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso. Chile.

www.derecho.equipu.cl/index.php../rderecho/article/viewpdf. pág. 435-456.

Peruzzotti, E. (2008). Marco conceptual de la rendición de cuentas. Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en Febrero 25, 2010 de: www.cgrw01.ugr.go.cr/pls/portal/docs/page/ctrc/archivos/TAB2326766/PERUZZOTTI%2011.pdf

Schedler, A. (1999). ¿Qué es la rendición de cuentas?. Cuaderno de transparencia 03. IFAI. Recuperado en Marzo 4, 2010 de:

http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/rend_ctas_IFAI.pdf